

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 25 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2020 - 00045

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Lebrija, marzo veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

La presente demanda se inadmitió para que se subsanara en cuanto a la segunda pretensión, y el error persiste en cuanto al cobro de los intereses legales –no moratorios-, de los canones de los meses de enero y febrero de 2020.

En consecuencia se rechaza y se ordena su devolución al interesado sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

cancelado

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

SECRETARIA